



DÓNDE DENUNCIAR MALTRATO ANIMAL EN ESPAÑA



Uno de los problemas que todavía a día de hoy podemos encontrarnos con demasiada frecuencia en nuestra sociedad son los casos de maltrato animal. Hay que tener en cuenta que, actualmente, existen diferentes leyes (tanto a nivel local como autonómico o estatal) que regulan cómo debe ser el trato a los animales. De este modo, cualquier acción que vulnere los derechos de los animales, siempre que esté recogido por la ley, podrá ser denunciado como maltrato animal.

Sin embargo, uno de los problemas que puede surgir en los casos en los que se es testigo de este maltrato es que, a pesar de contar con las pruebas necesarias, no se sabe exactamente cuál es el procedimiento a seguir, o dónde denunciar maltrato animal para estar seguros de que la denuncia continúa su cauce legal. Si quieres saber un poco más sobre qué debes hacer en estos casos, continúa leyendo EcologíaVerde y te contamos cómo y dónde denunciar maltrato animal en España.



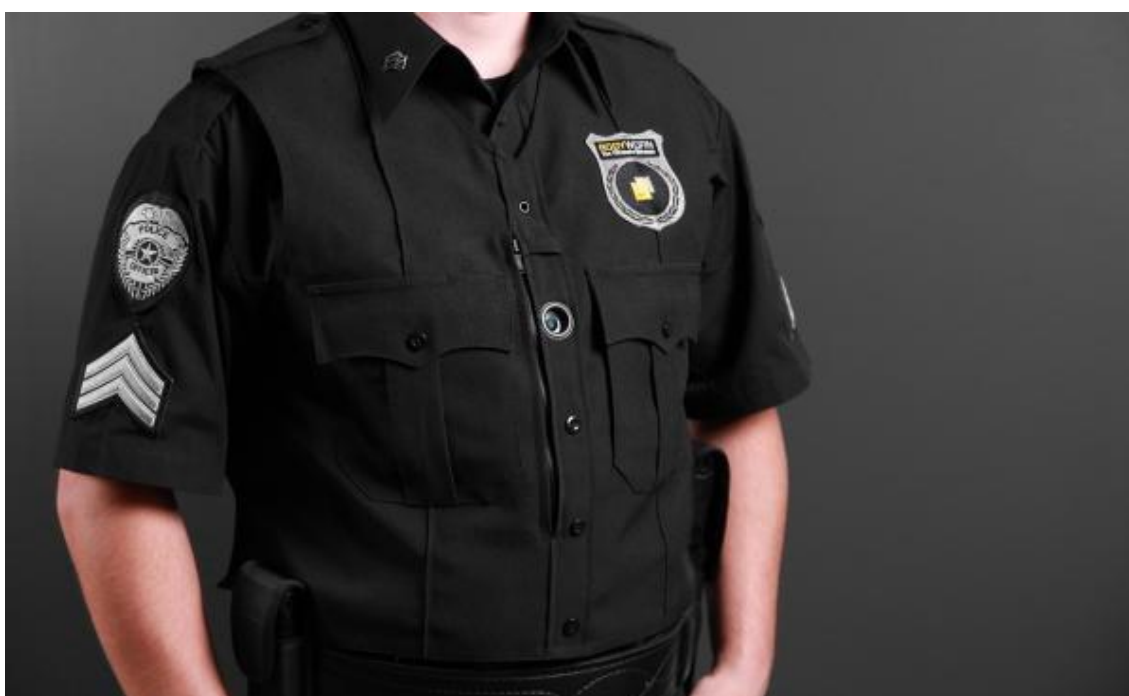
Índice:

1. ¿A quién avisar en caso de ser testigo de maltrato animal?
2. La importancia de las pruebas
3. ¿Qué hacer cuando el maltrato animal se ve en Internet o redes sociales?

1. ¿A quién avisar en caso de ser testigo de maltrato animal?:

En todo el territorio nacional, el cuerpo de seguridad encargado de controlar y gestionar las denuncias por maltrato animal es el **SEPRONA**, que es una **división de la Guardia Civil destinada a este tipo de tareas**. De hecho, el nombre de SEPRONA procede de las primeras sílabas de Servicio de Protección a la Naturaleza, ya que, además de las denuncias de maltrato animal, también se ocupa de muchos otros trabajos relacionados con la naturaleza, el medio ambiente y el entorno rural.

De este modo, en caso de ser testigo de un caso de maltrato animal, lo que habrá que hacer es ponerse en contacto con el SEPRONA **llamando directamente al teléfono gratuito de la Guardia Civil** o, si se prefiere, contactando mediante correo electrónico. No obstante, si el maltrato animal del que estamos siendo testigos se está produciendo en el mismo momento en el que queremos contactar con el SEPRONA, lo más recomendable será hacerlo mediante la vía telefónica, ya que enviarán a una patrulla para que se persone in situ y pueda levantar acta.





2. La importancia de las pruebas:

Otro aspecto importante a la hora de denunciar maltrato animal es contar con pruebas que presentar ante las autoridades competentes. En este sentido, es fundamental **anotar todos los datos que puedan ser de interés** para realizar la investigación, desde el momento y el lugar, a la descripción del tipo de maltrato que se está llevando a cabo, la descripción de la persona o personas que lo llevan a cabo, las condiciones del animal, etcétera.

Así mismo, además de anotar la información, **otro aspecto fundamental serán los documentos gráficos** o de multimedia. De este modo, es fundamental que utilicemos los medios a nuestro alcance (la cámara del teléfono móvil debería bastar) para documentar el maltrato del que estamos siendo testigos y poder así aportar pruebas del mismo en **forma de fotografías y vídeos**.

3. ¿Qué hacer cuando el maltrato animal se ve en Internet o redes sociales?:

A pesar de que lo más común cuando se es testigo de un caso de maltrato animal es denunciarlo directamente al SEPRONA, existe la posibilidad de que el caso de maltrato en cuestión no sea visto por nosotros directamente, sino que lleguemos a su visionado a través de las tecnologías de la información. De este modo, si encontramos documentos que puedan ser caso de maltrato animal, ya sea en Internet, recibidos a través de Whatsapp u otro tipo de mensajería, etcétera, lo más recomendable será comunicarlo a las autoridades **a través de la propia página de la policía** (www.policia.es).

La página de la policía incluye un **apartado denominado "colaboración ciudadana"** (no es el mismo que "participación ciudadana"). En este apartado, los ciudadanos pueden ponerse en contacto con los cuerpos y fuerzas de seguridad para poner en su conocimiento hechos que consideren que requieren su atención.

En este apartado de "colaboración ciudadana", existen otros subapartados donde se especifican diferentes tipologías de delitos. Actualmente, todavía no figura un subapartado específico para casos de maltrato animal. Sin embargo, se pueden utilizar los subapartados "delitos tecnológicos" u "otras comunicaciones" para facilitar la información relativa a los casos de maltrato animal que se hayan observado a través de Internet, mensajería, redes sociales, etc.



Un aspecto importante a la hora de usar este servicio es que **no constituye por sí mismo una denuncia formal**. Sin embargo, los agentes encargados de controlar este tipo de información que les facilita el ciudadano investigarán las pruebas y el resto de la información, por lo que podrá ser el principio de una investigación si se considera que las imágenes facilitadas pueden conllevar efectivamente un delito de maltrato animal y, así mismo, tomar todas las medidas correspondientes.



Fuente: www.ecologiaverde.com

Autor: Enrique Arriols, Periodista especializado en ecología y medio ambiente



- ★ A nivel personal, os damos un consejo: si encontráis un animal fallecido y sospecháis de un posible envenenamiento, o maltrato, **¡NO LO TOQUÉIS!** Buscar un testigo (si puede ser), hacer fotos, **DENUNCIAR**, y sobre todo, **NO TOCARLO**. Sería interpretado como manipulación de pruebas y la denuncia no serviría para nada.
- ★ Si disponéis de más información para poder tramitar una denuncia, por favor, nos gustaría que nos lo comentaseis para así poder compartirla con la gente que nos lee. ¡GRACIAS!

- ★ ¿Qué te aparecido este artículo? ¿Estás de acuerdo?, Tienes una mascota idéntica o similar a la publicada en este artículo? ¿quieres compartir con nosotros tus conocimientos, su historia, tus anécdotas?
- ★ Si te ha gustado, dale al like... y si deseas recibir más información, contacta con nosotros y nos dices qué temas de mascotas deseas leer o si lo prefieres, suscríbete y recibirás notificaciones sobre los nuevos artículos a publicar